OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

2224

RESOLUCIÓN de 24 de marzo de 2017, de la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira.

El artículo 7 del Decreto 360/2013, de 11 de junio, de la Comisión asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira, determina qué personas han de integrar la citada Comisión, disponiendo, asimismo, que su nombramiento corresponde a la Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Como consecuencia de varios cambios en el Departamento de Educación, el Departamento de Presidencia, el Departamento de Cultura y Política Lingüística y en el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo que afectan a la composición de esta Comisión, se hace necesario proceder al nombramiento de los nuevo vocales de la Comisión a fin de que quede actualizada.

De conformidad con lo anterior,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Jon Urbina García de Vicuña, en representación del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, como vocal de la Comisión Asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira, en sustitución de Dña. Haizea Careaga Abaitua. Vocal suplente, Dña. María Sanz De las Heras.

Segundo.– Nombrar a D. Luis Petrikorena, en representación del Departamento de Presidencia del Gobierno Vasco, como vocal de la Comisión Asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira.

Tercero.– Nombrar a D. Ander Goyoaga Leniz, en representación del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, como vocal de la Comisión Asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira, en sustitución de Dña. Begoña García Martínez.

Cuarto.– Nombrar a D. Juan Andrades, en representación del Departamento Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco, como vocal de la Comisión Asesora para un uso no sexista de la publicidad y la comunicación-Begira, en sustitución de D. Jon Andoni Zarate Zarraga.

Quinto.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2017.

La Directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN IZASKUN LANDAIDA LARIZGOITIA.